# CONTRATO UOC N° 06/23

Con la firma **DOCTO S.R.L.** en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/23 PARA LA CONTRATACIÓN DE "SEGURO MÉDICO Y ODONTOLÓGICO" PARA FUNCIONARIOS DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA– PLURIANUAL. ID N° 427.635

Entre la **VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**, domiciliada en la calle Presidente Franco Nº 707 esquina Juan E. O´Leary, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, el Señor **RAÚL ANTONIO RAMÍREZ**, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **DOCTO S.R.L.**, domiciliada en Avda. España casi Padre Pucheu., representada para este acto por la Sra. **ISABEL JULIANA CHAPARRO DENIS** con Cédula de Identidad N° 665.167, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente contrato para la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/23 PARA LA CONTRATACIÓN DE "SEGURO MÉDICO Y ODONTOLÓGICO" PARA FUNCIONARIOS DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA– PLURIANUAL. ID N° 427.635**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

## 1. OBJETO

El objeto del Contrato es "Seguro Médico y Odontológico" con relación al Lote N° 1 "Seguro médico" para funcionarios de la Vicepresidencia de la República.

## 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

## 3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

Lic. Raúl A. Ramírez Fernández
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Vicepresidencia de la República

Lic. Isabel Chaparro D.
Gerente General
Docto SRL – RUC N° 80033608-9

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 427.635

Por ser un llamado plurianual, los montos previstos para los años 2024 y 2025 se encuentra sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria de los mencionados ejercicios fiscales.

## 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/23 PARA LA CONTRATACIÓN DE "SEGURO MÉDICO Y ODONTOLÓGICO" PARA FUNCIONARIOS DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA– PLURIANUAL. ID N° 427.635, convocado por la VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo, resolución VPR/DGAF/N° 46/23.

## 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

| CUADRO DE ADJUDICACIÓN | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ITEM | CODIGO DE CATALOGO | DESCRIPCION DEL BIEN | UNIDAD DE MEDIDA | PRESENTACION | CANTIDAD MINIMA | CANTIDAD MAXIMA | DOCTO S.R.L. | | |
| | | | | | | | PRECIO UNITARIO | MONTO MINIMO | MONTO MAXIMO |
| Lote 1 Seguro medico | | | | | | | | | |
| 1 | 84131602-001 | SEGURO MÉDICO - (por funcionario y su grupo familiar; 24 meses) según especificaciones técnicas. | UNIDAD | EVE | 75 | 95 | 16.416.000 | 1.231.200.000 | 1.559.520.000 |
| TOTAL | | | | | | | | | 1.559.520.000 |

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 1.231.200.000 (guaraníes un mil doscientos treinta y un millones doscientos mil)** por 75 funcionarios y un monto máximo de **Gs. 1.559.520.000 (guaraníes un mil quinientos cincuenta y nueve millones quinientos veinte mil)** por 95 funcionarios.

El proveedor se compromete a prestar los servicios a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

Lic. Raúl A. Ramírez Fernández
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Vicepresidencia de la República

Lic. Isabel Chaparro D.
Gerente General
Docto SRL – RUC N° 80033608-9

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las bases y condiciones.

## 6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia a partir del 02 de agosto del 2023 y por 24 (veinticuatro) meses.

Por tratarse de un llamado plurianual, la validez de la presente contratación para los próximos ejercicios fiscales se encuentra sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

## 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases.

## 8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Talentos Humanos.

## 9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO .

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato

## 10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

## 11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar



Lic. Raúl A. Ramírez Fernández
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Vicepresidencia de la República

Lic. Isabel Chaparro D.
Gerente General
Docto SRL – RUC N° 80033608-9

el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003. "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

## 12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

## 13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

## 14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 28 de Julio de 2023.

**ISABEL JULIANA CHAPARRO**
**Representante legal**
**DOCTO S.R.L.**

**RAÚL RAMÍREZ FERNÁNDEZ**
**Director General de Administración y Finanzas – Vicepresidencia de la República**

Medicina Pre-Paga DOCTO SALUD
DOCTO S.R.L. - RUC: 80033608-9
Tel: 021 205 555 Cel: 0981 248 455
Avda. España N° 959 c/ Padre Pucheau